

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 2.119/2021

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó aprobar provisionalmente: la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Piscina Municipal.

Quedando con la siguiente redacción:

1. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Piscina Municipal -Modificación del artículo 5 apartado, punto 2, quedando con la siguiente redacción:

Artículo 5º. Cuota tributaria

...2. La tarifa de la presente tasa es la siguiente:

.....

Bonos mensuales adultos: 30 €.

Bonos mensuales infantiles: 20 €.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

La Victoria a 28 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Jose Abad Pino.